

Santiago, 27 de agosto de 2020

**HECHO ESENCIAL
NORTE GRANDE S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 408**

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Modificación de política de dividendos para ejercicio comercial 2020.

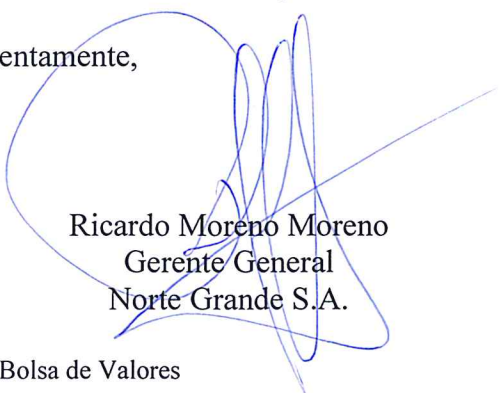
Señor Presidente,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Norte Grande S.A. (en adelante la “Sociedad”), lo siguiente:

El directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria celebrada hoy, acordó modificar la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2020, que fue informada en la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de abril de 2020, en los términos que constan del documento anexo a esta comunicación.

En todo caso, dicha modificación a la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2020, está sujeta a la condición suspensiva de que Sociedad Química y Minera de Chile S.A. distribuya y pague el dividendo eventual que se someterá a la consideración de los accionistas de dicha sociedad en junta extraordinaria de accionistas convocada para el día 29 de septiembre de 2020 o en la que se realice en su reemplazo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Ricardo Moreno Moreno
Gerente General
Norte Grande S.A.

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile

POLÍTICA DE DIVIDENDO PARA EL EJERCICIO 2020

El directorio de **Norte Grande S.A.** (la “Sociedad”), en sesión ordinaria celebrada el 27 de agosto de 2020, acordó modificar la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2020, que fue informada en la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de abril de 2020, sujeto a la condición suspensiva de que Sociedad Química y Minera de Chile S.A. distribuya y pague el dividendo eventual que se someterá a la consideración de los accionistas de dicha sociedad en junta extraordinaria de accionistas convocada para el día 29 de septiembre de 2020 o en la que se realice en su reemplazo (en adelante el “Dividendo Eventual SQM”). La nueva política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2020, queda de la siguiente manera:

A) Distribuir y pagar, por concepto de dividendo definitivo y a favor de los accionistas respectivos, al menos el 30% de las utilidades líquidas generadas durante el ejercicio del año 2020.

B) Distribuir y pagar, en lo posible y durante el año 2020, un dividendo provisorio con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio del año 2020, que será imputado en contra del dividendo definitivo antes indicado, por un monto equivalente al 30% de las utilidades líquidas determinadas de acuerdo a los estados financieros intermedios de la Sociedad al 30 de septiembre de 2020. Este dividendo provisorio se pagaría dentro del mes siguiente al que se aprueben los estados financieros intermedios de la Sociedad al 30 de septiembre de 2020. Con todo, será condición para el pago de este dividendo provisorio, que Sociedad Química y Minera de Chile S.A., distribuya y pague el Dividendo Eventual SQM.

C) No se considera el pago de dividendos adicionales.

Se deja constancia que la política de dividendos antes mencionada, corresponde a una intención o expectativa en relación con tal materia, por lo que el cumplimiento de dicha política de dividendos queda necesariamente condicionada a la obtención de utilidades líquidas, a los resultados que indiquen las proyecciones periódicas de la Sociedad y a la existencia de determinadas condiciones que pudiesen afectarlas, por lo que el directorio, en la medida que dicha política de dividendos efectivamente sufriese algún cambio sustancial, oportunamente comunicará esta situación como hecho esencial.